**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2023 1058940. LOTE 1 (LOTE 2024 2404) "SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL ANALÍTICO DE INSTALACIONES DE AGUA EN CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. NO PERTENECIENTES AL DISPOSITIVO INFOCA" (REF. PRÓRROGA: EC009 2025 1544).**

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 226.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 111.701,40 € (IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 111.701,40 € (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 223.402,8 € (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 20/12/2025.
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 20/12/2026.
H. ADJUDICATARIO: ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U.

## HECHOS

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de diciembre de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U., suscriben el contrato CONTR 2023 1058940. LOTE 1 (LOTE 2024 2404) "SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL ANALÍTICO DE INSTALACIONES DE AGUA EN CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA M.P. NO PERTENECIENTES AL DISPOSITIVO INFOCA", por un importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (111.701,40 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, iniciándose el 20 de diciembre de 2024, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

**SEGUNDO.-** Con fecha 8 de octubre de 2025, AMAYA comunica a ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. el preaviso de prórroga, acusando el contratista recibo de dicha comunicación.

**TERCERO.-** Con fecha 4 de noviembre de 2025, la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (111.701,40 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe Técnico emitido al efecto con fecha 16 octubre de 2025 por el Área responsable del contrato, justificando dicha prórroga en la necesidad de continuar con los servicios contratados activando para ello la posibilidad de ser prorrogado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige al contrato.

**CUARTO.-** Con fecha 17 de noviembre de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.





| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 01/12/2025 15:40:18 | PÁGINA: 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw0k5LXQ0aJZu1xbM06pVUArcda | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

**TERCERO.-** La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, siendo obligatoria para el empresario, al haberse comunicado con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**QUINTO.-** El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Prorrogar el contrato CONTR 2023 1058940. LOTE 1 (LOTE 2024 2404) "SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL ANALÍTICO DE INSTALACIONES DE AGUA EN CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA M.P. NO PERTENECIENTES AL DISPOSITIVO INFOCA" suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U., por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (111.701,40 €), IVA NO INCLUIDO, a partir de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE